

DECRETO N° 1 1 4 7 /

TEMUCO,

2 6 AGO. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1847 del 10/12/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2883, por el periodo de un mes, es decir hasta el 02 Enero 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2º Decreto Alcaldicio N°63 del 19/01//2015 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-2883, hasta el 02 Junio 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Oficio N°1215 de fecha 08/07/2015 de la DOM que señala que se ampliar el plazo de vigencia hasta el 02/12/2015, tiempo necesario y suficiente para terminar de regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 02 DICIEMBRE 2015

Rol

: 7-2883

Actividad Económica

SALA DE PROCEDIMIENTOS DE RX DENTALES

Código Actividad

: 851.222

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

: MANUEL BULNES N°368 OFICINA 203

Nombre Del Contribuyente

: RAY-DENT DIGITAL LTDA.

Dirección Particular

: 76.140.987-5 : PHILLIPI 326

Rol Avalúo

: 69 -112

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

"For Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBULLEDO

LEG/MRU/isr

MUNICIPALLDAD TEMUCO

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital